

ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2015 -MDSM

San Miguel, 24 ABR. 2015

VISTO, en sesión ordinaria de Concejo celebrada en la fecha, el Oficio N° 001-2015-CC/MDSM del Consejo de Condecoraciones de Regidores de la Municipalidad Distrital de San Miguel, por el cual eleva el Acta de fecha 22 de abril del presente año, en atención al pedido formulado por la regidora, señora, María Nelly Mejía Santillán de Haya de la Torre, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de Condecoraciones mediante documentos de vistos, señala que el Centro Comercial Plaza San Miguel, ubicado en la intersección de las avenidas La Marina y Universitaria, abre sus puertas el 15 de octubre de 1976, desde entonces, paulatinamente, fue creciendo, siendo el primero en recibir la denominación de mall a raíz de su extensión y distribución de locatarios. Las primeras anclas de Plaza San Miguel fueron Sears y Todos. Hoy en día, Saga Falabella ocupa el local de Sears. Por su parte Todos, ha sido reemplazado por Wong, cadena que se instaló en San Miguel en el primer lustro de los noventa;

Que, en efecto, es notorio el cambio que ha experimentado Plaza San Miguel a lo largo de su historia, sobre todo en la última década con la inauguración de su segundo nivel, la inclusión de una segunda tienda por departamentos (Ripley) y la renovación de su mix de operadores menores. El centro comercial ya inauguró su tercer nivel, que le permite mayor oferta de servicios, principalmente enfocada al público infantil y juvenil, lo que le permite recibir a más de 2.5 millones de visitantes mensuales;

Que, el Centro Comercial Plaza San Miguel, se ha convertido en el más importante centro de comercio de la capital, pese a la competencia de otros mall tradicionales y nuevos que vienen inaugurándose cada día;

Que, Plaza San Miguel desde sus inicios es un impulsor de las actividades económicas en la jurisdicción de San Miguel, convirtiéndose en el eje principal del comercio distrital; además, con sus más de 170 locales de diversos rubros como: ropa, calzado, accesorios, automóviles, electrónica, comunicaciones, ópticas, librería y decoración, entre otras, es una fuente de trabajo para miles de jóvenes del distrito;



Estando a lo expuesto, de conformidad con la ordenanza N° 215-MDSM y en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

POR UNANIMIDAD

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- OTORGAR la condecoración de “La Orden de la Glorieta de la Media Luna” al Centro Comercial Plaza San Miguel, representado por su gerente general el señor, Ricardo Eugenio Ruiz Huapaya, con motivo de haberse convertido en fuente de progreso económico para el distrito San Miguel.

Artículo 2°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Abog. HEINER AMPUERO SÁNCHEZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE